

Censura e instancias reformistas en la corte de Francisco I: *L'Inquisiteur* de Margarita de Navarra en la historia del *Cymbalum Mundi*

Simona Munari

Universitat Autònoma de Barcelona

Fecha de recepción: 18/05/2009, Fecha de publicación: 21/06/2009

<URL: <http://www.studiaaurea.com/articulo.php?id=96> >

Resumen

El papel de Margarita de Navarra en la difusión del pensamiento reformista en Francia está estrechamente ligado al misterio que todavía rodea al autor del tratado clandestino *Cymbalum Mundi*. La historia de la censura considera la condena de este volumen una consecuencia del clima de sospecha creado por la ruptura del delicadísimo equilibrio de poderes ejercidos por el Parlamento y la Facultad de Teología de la Sorbona, las dos instituciones más activas en la lucha contra la herejía. En el contexto de ideas, polémicas, personajes y debates en los que el *Cymbalum* se coloca idealmente para enmarcar su importancia en la historia del pensamiento religioso del *Cinquecento*, la obra literaria de Margarita de Navarra constituye una referencia útil para circunscribir un escenario fecondo y problemático. Un texto en concreto, perteneciente al la producción teatral no bíblica de la reina, se presenta como un pequeño panfleto de actualidad ofreciendo una serie de elementos que, aunque sólo maginalmente, pueden relacionarse con la historia de censura del *Cymbalum Mundi*. Se trata de *L'Inquisiteur*, una *farce* que vuelve a evocar las persecuciones contra el evangelismo.

Palabras clave

Censura, Reforma, *Cymbalum Mundi*, pensamiento religioso del siglo XVI, obra literaria de Margarita de Navarra, *L'Inquisiteur*.

Abstract

Censorship and Reformation in the court of Francis I: L'Inquisiteur by Margarita de Navarra in the history of Cymbalum Mundi

Margarita de Navarra's role in the diffusion of reformist thought in France is closely linked to the mystery surrounding the author of the clandestine treatise *Cymbalum Mundi*. The history of censorship considers the condemnation of this volume to be a consequence of the climate of suspicion created by the rupture of the highly delicate balance of powers exercised by the Parliament and the Faculty of Theology, the two in-

stitutions most active in the fight against heresy. In the context of ideas, controversies, personalities and debates in which *Cymbalum* ideally situates itself to better enumerate its importance in the history of religious thought of the xviiith Century, the literary work of Margarita de Navarra constitutes a useful reference to circumscribe a fertile and problematic scenario. A concrete text, belonging to the queen's non-Biblical theatrical production, *L'Inquisiteur*, presents itself as a small pamphlet of current events offering a series of elements which, though only marginally, can be related with the censorship of the *Cymbalum*.

Key words

Censorship, Reformation, *Cymbalum Mundi*, religious thought of the xviiith-century, literary work of Margarita de Navarra, *L'Inquisiteur*.

El papel de Margarita de Navarra en la difusión del pensamiento reformista en Francia está estrechamente ligado al misterio que todavía rodea al autor del tratado clandestino *Cymbalum Mundi*.^{*} La historia de la censura considera la condena de este volumen una consecuencia del clima de sospecha creado por la ruptura del delicadísimo equilibrio de poderes ejercidos por el Parlamento y la Facultad de Teología, las dos instituciones más activas en la lucha contra la herejía. Recorrer las etapas de la sentencia contra el *Cymbalum* significa, por lo tanto, entrar también en aquella red de relaciones a la luz de las cuales la ambigüedad de la corte real para con los evangélicos revela razones esencialmente políticas, determinantes en la contribución a la difusión del humanismo en Europa. En el contexto de ideas, polémicas, personajes y debates en los que el *Cymbalum* se coloca idealmente para enmarcar su importancia en la historia del pensamiento religioso del *Cinquecento*, la obra literaria de Margarita de Navarra constituye una referencia útil para circunscribir un escenario fecundo y problemático. Un texto en concreto, perteneciente a la producción teatral no bíblica de la reina, se presenta como un pequeño panfleto de actualidad ofreciendo una serie de elementos que, aunque solo marginalmente, pueden relacionarse con la historia de censura del *Cymbalum*. Se trata de *L'Inquisiteur*, una *farce* que vuelve a evocar las persecuciones contra el evangelismo. Recorremos brevemente los hechos para entender en que términos es posible establecer una conexión entre los dos textos.

El proceso contra el *Cymbalum* se inició el 5 de marzo de 1538 en base a las dos cartas del rey y del escribano Du Bourg que acompañaban el «petit livre

^{*} El presente estudio forma parte de una investigación sufragada por el programa Ramón y Cajal.

en langue françoise intitulé *Cymbalum Mundi*» destinado a Pierre Lizet. El registro del Parlamento reproduce el explícito juicio del rey que «y trouvoit de grands abuz et heresies» y que por lo tanto solicitaba una investigación sobre el autor y sobre el librero para proceder al castigo. Lizet hizo encarcelar al librero Jean Morin tras haber encontrado en su tienda varios libros «fols et erronez» procedentes de Alemania, y textos de Clément Marot que estaban a punto de ser enviados a la imprenta. Según Lizet, algunos teólogos le habían advertido de la presencia en París de libreros extranjeros que vendían libros impresos en Alemania «contenans plusieurs habuz et erreurs» y denunciaban la costumbre de usarlos por motivos pedagógicos («aujourd’huy es Colleges on ne lisoit que jeunes escoliers, sinon livres parmi lesquelz y avoit beaucoup d’erreurs»). Algunos días más tarde, Jean Morin envió al escribano Du Bourg una petición cuyo texto no datado y copiado a mano por Du Puy aparece en el ejemplar del *Cymbalum* de 1538. Morin se defendió afirmando que había impreso la obra «par ignorance, et sans aucun vouloir de mal faire ou mesprendre», y para reivindicar su inocencia informa que ha «déclaré l’auteur dudit livre». ¹ El análisis riguroso de la edición original destaca la presencia del nombre y de la dirección del librero, que no era entonces consciente del riesgo, y muestra que se realizó sin la ayuda del autor, quizás contra su propia voluntad. ² Bonnyn, el segundo editor, probablemente contemporáneo, no fue perseguido. En cambio fue arrestado el librero Jean de la Garde, al que se le encontraron cuatro libros considerados blasfemos que le habría vendido Jean Morin. Tras la condena a la hoguera de La Garde, Lizet se dirigió al escribano para que preguntase al rey qué tipo de castigo deseaba imponer a Morin «à ce que luy plaise me faire entendre, sur ce, son plaisir et commandement». El 19 de mayo de 1538 el Parlamento ordenó la destrucción del *Cymbalum*, pero Morin se salvó. Según un documento del 10 de junio de 1538 lo obligaron a «estre mené en ung tumbereau devant l’église nostre dame de Paris et illec faire amende honorable, nue teste et à genoulx, tenant en ses mains une torche de cire ardant et requerir mercy e pardon à Dieu, au roy et à justice, et les meschans livres qui seroient trouvés en sa possession bruslés en sa presence». Por lo tanto, es probable que la verdadera causa de las sanciones contra Morin no haya sido el *Cymbalum*, sino más bien los demás libros luteranos encontrados en su imprenta. ³ Expulsado de la ciudad y privado de sus bienes, el librero

1. Todos los documentos del Parlamento son indicados por Lefranc (1974: 359-360).

2. El colofon es idéntico al de la edición de Lyon, excepto la variación del editor, de «Jehan Morin libraire» a «Benois Bonnyn imprimeur». Ambas son de 1538 (la de Morin 1537 según el estilo antiguo), no tienen privilegio real (obligatorio a partir de 1566) y aparecen como impresas «nuevamente» («nouvellement imprimé»), que en aquella época significaba

«por primera vez». Los errores ortográficos son idénticos en quince casos, Bonnyn corrige tres de Morin pero introduce unos cincuenta nuevos, por lo tanto el autor no ha participado en esto. Sin embargo Bonnyn retoma el dicho de Morin sin la «vignette» que indica su edición como poco posterior (y un juego de palabras sobre el «nouvellement» que aquí significa «de nuevo»). Giraud (2003: 23-26).

3. Sozzi (1998: 38).

apeló y la corte lo acogió decidiendo enviar el volumen en el que había «aulcunes erreurs et paroles scandaleuses contre la foy catholique» a la Facultad de Teología, «pour sçavoir si en icelluy y a aulcuns erreurs ou heresies». El 19 de julio de 1539 los teólogos sentenciaron que «quamvis liber ille non continet errores expressos in Fide, tamen quia perniciosus est, ideo supprimandus». Resumiendo, el Parlamento había encontrado un pretexto para enviar el libro a la Sorbona, que expresó una condena vaga y sin fundamento. Los teólogos no encontraron errores doctrinales, y las circunstancias irregulares del proceso, en el cual el autor no resulta involucrado, hacen pensar que se benefició de una protección importante, pero el balance de dos siglos y medio de crítica no ha esclarecido los motivos de la solicitud del rey ni la doble hostilidad católica y protestante contra el volumen. Aún así, la afiliación a Margarita de Navarra, junto a los testimonios de los primeros comentadores, es uno de los elementos probatorios de la atribución del *Cymbalum* a Bonaventure des Périers, «valet de chambre» de la reina probablemente a partir de 1536.

Margarita, inmersa en una reflexión espiritual personal que se había traducido en la predicación de una reforma pacífica, había atravesado un período de inquietud religiosa marcado por el encuentro en 1517 con Lefèvre d'Étaples, Gérard Roussel y Guillaume Farel y por las reuniones del grupo de Meaux en los años 1521-1524 (Briçonnet, Lefèvre, Roussel, Michel d'Arande).⁴ Dedicada a la reorganización de los monasterios, mantenía relaciones con muchos grupos de reformados (erasmistas, espirituales, luteranos, calvinistas, socinianos y nicodemitas): en junio de 1523 Briçonnet le había pedido ayuda contra la Sorbona que perseguía los libros de Erasmo, Berquin y el *Evangelio* de Lefèvre: en 1524 Claude Chansonnette le dedicaba la traducción del *Exomologesis sive modus confitendi*. Era autora de prosas y poesías líricas, y traductora de Lutero. En virtud de su capital influencia en la difusión del pensamiento reformado, se le atribuyeron también dos de los tres *Colloquia* de Erasmo traducidos por Marot probablemente en 1536 como homenaje al gran humanista.⁵ Viuda desde 1525, Margarita se casa con el rey de Navarra en 1527. Coincidiendo con los dos eventos, Erasmo escribe a la reina sin recibir respuesta, alabando sus dotes humanas y sus esfuerzos por proteger «bonas litteras ac viros sincere Christum amantes», y expresando la esperanza de una alianza entre el Emperador y el rey «christianissimum» de Francia.⁶ Pero

4. Lemaitre-Veissière (2006: 109-134); Mellinghoff-Bourgerie (2006: 135-157); Cooper (2006: 159-182); Martineau-Veissière (1975 y 1979).

5. Marot había traducido *Abbatis et Eruditae*, *Virgo misogynos*, y *Virgo poenitens*. Los dos primeros se publicaron póstumos sin lugar ni fecha hacia 1548, el tercero se publicó solo en el siglo XIX, pero su redacción parece remontarse a 1536, año en el que el poeta, en exilio en Ferrara, escapó a Venecia, manteniendo correspondencia con la corte de Francia. Véase Marot

(1980). Sobre la atribución a Margarita, Clive (1983) donde se menciona la obra *Deux farces inédites attribuées à la Reine Marguerite de Navarre*, a cargo de Louis Lacour, Paris, Aubry, 1856 (se trata de *Virgo misogynos* e *Virgo poenitens*).

6. Génin (1841: 460-462 y 468-469). Erasmo reconoce a la reina algunas cualidades que enumera: «prudentiam vel philosopho dignam, castimoniam, temperantiam, pietatem, infractum animi robor et mirum quandam rerum amnium fluxarum contemptum» (460).

Francisco I anteponía al problema de la lucha religiosa sus maniobras políticas y el deseo de gloria. Una posible alianza con los príncipes alemanes protestantes contra Carlos I lo había acercado al ambiente reformado y, aunque no compartía el entusiasmo de su hermana, su reputación de mecenas se confirma con los registros de la Facultad de Teología, que muestran varias intervenciones a favor de Lefevre y de Erasmo entre 1523 y 1525. El conflicto entre el poder real y los teólogos de la Sorbona parece evidente ya desde diciembre de 1523 con la publicación de la *Determination contre les erreurs de Meaux*, mientras que Margarita está cada vez más sugestionada por los textos de Lutero. Su *Dialogue en forme de vision nocturne* de 1524, de inspiración luterana, anuncia el *Miroir de l'ame pécheresse*, escrito en 1531⁷ como profesión de fe en forma de poema: impreso por primera vez en Alençon por Simon du Bois, que realizó una nueva edición en 1533, lo volvió a publicar el mismo año en París Antoine Augereau (dos de los librereros más activos durante la Reforma). Circulaba anónimo y sin dirección del editor, por lo tanto de forma ilegal para un texto religioso, sufriendo así la censura de los teólogos, que más tarde tuvieron que retractarse ante la ira del rey. Esta circunstancia marcó el inicio de un conflicto explícito entre las instituciones, retomado y destacado por Margarita en el *Inquisiteur*. Según el registro de la Facultad de Teología de 1523, el *Miroir* «in qua subsequentes magistri affirmaverunt, medio juramento in facie facultatis, numquam condampnasse neque scire esse condempnatum. [...] Quod, si contigit aliquem vel aliquos dampnasse nomine dicte facultatis, predicta facultas non approbat». Por lo tanto, el libro había sido sólo objeto de investigación, pero fue suficiente para provocar un escándalo y el exilio de Noël Béda, poderoso síndico de la Facultad de la Teología, que además había acusado al director espiritual de Margarita Gérard Roussel de predicar herejías durante los sermones de Quaresma. En realidad la censura, como indica el registro de los procesos de la Facultad, había caído *ipso facto* en el *Miroir* porque el impresor no lo había sometido al parecer del Parlamento, tal como estaba previsto en un decreto del rey.

Ya desde finales de 1400 las relaciones entre el Parlamento y la corte se fundaban en un principio esencial: el rey, imagen de Dios, era la única fuente de derecho, pero sus deliberaciones, aunque fuesen incontestables, pasaban por el tamiz de los diputados, cuya opinión no vinculante gozaba de una cierta autoridad. Las decisiones reales llegaban al Parlamento bajo forma de *lettres closes*, los consejeros tenían la facultad de hablar con el rey y los edictos se registraban para garantizar que se ejecutasen.⁸ Juez soberano en materia religiosa y secular, intérprete oficial y guarda del doble poder temporal y espiritual del rey, el Parlamento, más que otras instituciones, corría el riesgo de sufrir las consecuencias de la Reforma. En el período de las luchas religiosas y de las guerras civiles se une en-

7. *Le Miroir de l'Ame pécheresse, discord etant chair, oraison à nostre Seigneur Jesus Christ. en l'homme par contrariete de l'esprit et de la*

8. Daubresse (2005: 5-21)

tonces a los defensores más firmes de unidad y tradición, y denuncia los peligros de herejía así como también los vicios de la Iglesia y las decisiones arbitrarias de los reyes. Cuando el pensamiento reformado comienza a difundirse y supone un peligro, que pasa de lo moral a lo político, se hace evidente la impotencia y la inutilidad de las reglas ordinarias, pero las medidas tomadas por Francisco I para contrastar la lentitud del sistema provoca un enfrentamiento violento: el rey aumenta los efectivos, introduce elementos mediocres para salvaguardar sus intereses, privando al Parlamento de la facultad de selección, pone en discusión las tradiciones, emite edictos que le conceden gran facultad de movimiento y fija nuevas reglas que convierten la situación en paradójica y contradictoria.⁹ En marzo de 1521, incluso antes de que las ideas de Lutero fueran condenadas, el Parlamento había emitido un edicto por orden de Francisco I que prohibía a los libreros la impresión de libros en latín y en francés sobre la fe cristiana o la interpretación de las sagradas escrituras sin la autorización de la Facultad de Teología. Por lo tanto, esta primera disposición de censura estaba orientada a una revisión previa a la imprenta, permitía ejercer un control principalmente local y, sobre todo, se apoyaba en la cooperación entre la Facultad, que establecía la ortodoxia de un texto, y el Parlamento, que juzgaba el proceso. En muchos casos la situación terminaba en conflicto porque la Sorbona detenía obras encargadas por el rey, como la traducción del *Nuevo Testamento* de Lefèvre y sus *Epistres et Evangiles* de 1523, o interfería en la circulación de la obra de Erasmo mientras que el rey intentaba traerlo a París. Sólo en 1525, durante la detención de Francisco I, tras la derrota de Pavía, la Facultad obtuvo el apoyo del Parlamento en la prohibición de la publicación de traducciones incluso parciales de la Biblia. Sin embargo, después de la vuelta del rey al año siguiente, el Parlamento fue obligado a separarse de los teólogos intransigentes: la Corte exigió un inventario detallado de todos los ejemplares del texto de Noël Béda contra Erasmo y Lefevre, y se hizo cargo de la aprobación de los textos de los mismos teólogos (17 de agosto de 1526).¹⁰ Así pues, el poder de la Sorbona parece depender de la coyuntura política del momento, y esto explica la relativa ineficacia de la censura en Francia durante la primera fase de la Reforma, a pesar de la condena a la hoguera de Louis de Berquin. Cuando necesitaba un parecer favorable de la Facultad, como en 1530 para la anulación del matrimonio del rey inglés Enrique VIII, Francisco I no dudaba en dividir el frente de los teólogos pidiéndoles que se pronunciasen individualmente o confiscando eventuales documentos que le fuesen hostiles. Y también la creación del cargo de lectores reales para el griego y el hebreo, dos

9. Maugis (1977: 136-186).

10. Para extenderlo, el decreto lo deberían haber registrado seis parlamentos provinciales, y esto explica por qué las ciudades sin Universidad y Parlamento gozaban de una mayor libertad. Después de 1525 la mayor parte de las

publicaciones sospechosas circulan fuera de la capital, y provienen principalmente de Estrasburgo, Basilea, Ginebra, Neuchâtel o Amberes. Higman (1983: 20-22). Sobre la alianza Facultad-Parlamento véase también Farge (1992: 32-35).

lenguas que no aparecían en ningún programa de enseñanza de la Universidad de París, resulta una toma de posición anti-Sorbona (pero no por eso pro-Lutero) en cuestión teológica. Según Béda y sus partidarios, las Sagradas Escrituras tenían que pasar por la intermediación de la Iglesia que expresaba su autoridad en cuestión de fe y doctrina: en cambio, para Lefèvre se tenía que aceptar todo lo que pudiese contribuir a la comprensión del texto sagrado, incluido el estudio de las lenguas antiguas.¹¹ De este modo, los teólogos perdieron el control sobre la enseñanza, pero la facultad mantuvo su autonomía en el ámbito del sistema tradicional de división de los poderes, contribuyendo a ralentizar la reforma de las carreras de matriz humanista.¹² En cuanto a la lucha contra la herejía, después del nombramiento en 1531 de dos representantes del Parlamento y de la Facultad de Teología encargados del control de las librerías parisinas, se multiplicaron las medidas de represión, que sin embargo no consiguieron limitar la circulación de los libros impresos en el extranjero. Dentro de la propia Facultad los conservadores de Béda hallaron oposición en los partidarios de la Reforma moderada que apoyaba Margarita de Navarra tras haber reunido en su corte a los seguidores de aquella corriente espiritual. Dado que el librero Morin había confesado el nombre del autor del *Cymbalum*, la confirmación de que pudiese tratarse realmente de des Périers hay que buscarla precisamente en el silencio que lo envolvía, forma extrema de protección que sólo podía provenir de una instancia muy poderosa. Los documentos certifican lo confuso, largo e irregular que fue el procedimiento: de Morin no se supo nada más¹³ y des Périers se refugiaría en Autun en casa de Robert Hurault¹⁴ beneficiándose del apoyo real.¹⁵

En estas circunstancias históricas nace el *Inquisiteur*, que evoca las persecuciones sufridas por los representantes de la fe evangélica acusados de luteranismo. De difícil datación, se remonta a los años 1535-1536¹⁶ por la idea de una posible reconciliación que surge del texto: el feroz inquisidor protagonista, tras haber reñido a los niños que juegan bajo su ventana por perder el tiempo en vez de cultivar la ciencia, se deja convencer por la profesión de fe y total abandono a Dios con la que justifican su actitud de júbilo despreocupado. Ese hombre, que en los primeros versos afirmaba que «il vault mieulx qu'un homme innocent

11. Higman (1995: 620-621).

12. Farge (1992: 31). El rasgo conservador de la Facultad de Teología lleva a J.K. Farge a afirmar que la contrarreforma en Francia no empieza con las decisiones del Concilio de Trento, sino en los años Veinte con las deliberaciones de los teólogos de París.

13. Tenía un hermano que podría haberlo substituido en la actividad de librero, ya que existe una edición del *Roman de la Rose* a su nombre datada 1538. Lefranc (1974: 365).⁹ Maugis (1977: 136-186).

14. Leblanc (1986: 22). Leblanc hipotetiza que precisamente en Autun, donde entre 1525 y 1532 des Périers estudiaba y enseñaba, tuvieron lugar los primeros contactos con la corte tras la estancia de Margarita en la ciudad junto con Henri d'Albret rey de Navarra (1534).

15. Sobre las circunstancias que llevaron a Bonaventure al servicio de la reina, Sozzi (1998: 22-29), y sobre las relaciones entre la reina, Des Périers y Marot, Jourda (1978: 193-197).

16. Saulnier (1978: 35-47) y Cazauran (2002).

meure cruellement, pour estre exemple à tous que cest erreur plus longtems demeure», acaba por convertirse a la religión de la sencillez: el espíritu evangélico representado por un coro de niños triunfa sobre la ciencia teológica. Una esperanza de sabor quietista¹⁷ que Margarita representa quizás también para vengarse de Béda, promotor de la censura del *Miroir*, exiliado y obligado por el rey a revocar la condena, pero verdadero vencedor de la larga lucha de la Sorbona contra Erasmo¹⁸, o más bien era una ingenua operación de defensa de sus protegidos a través de la construcción de una imagen negativa del inquisidor para idealizar a las víctimas y separar a los evangélicos de la imagen violenta de revolucionarios provocadores que llegaba de Alemania. A pesar de las tentativas de Francisco I para obtener un acuerdo entre la Sorbona y Melanchton y las primeras señales de una imposible reconciliación religiosa¹⁹, hasta 1534 la Reforma parece hallar todavía en el humanismo una posible expresión ideal. Quizás de esto depende el final positivo de la *pièce*, cuya característica más significativa en el ámbito de la producción teatral de Margarita, bíblica casi por completo, es el uso de la inspiración religiosa en una dimensión de propaganda que utiliza formas de moralidad y un registro de farsa (carente de los rasgos obscenos y vulgares de la tradición) para mediar la investigación mística con la actualidad del tiempo. En una pieza teatral, cuyo tenor exacto ignoramos, la propia Margarita, en Septiembre de 1533, había sido acusada además por el partido conservador de la Sorbona de ser una especie de furia tiránica perseguidora de inocentes.²⁰ La reina aparecía en escena bajo la forma de una furia con una arpía a su lado, probablemente Gerard Roussel. De sus manos aceptaba los *Evangelios* y se transformaba en tirano persiguiendo a los inocentes. *L'Inquisiteur* podría por lo tanto ser una respuesta en la que las acusaciones se lanzan a sus enemigos en clave de caricatura tras la terrible represión del invierno de 1534-1535 que marca el final de la posible «alianza» entre humanismo y Reforma.²¹

Los niños protagonistas se llaman Janot, Perot (¿Des Périers?), Thienot, Jacot, Thierrot, Clerot. Este último es casi seguramente una contracción de Clément Marot, en el exilio desde 1534, y que, entre enero de 1535 y el verano de 1536, siguió mandando a los soberanos franceses las solicitudes de regreso. La reina había escrito para defenderlo la *Complainte pour un détenu prisonnier*, y como ulterior homenaje a la obra de un poeta evangélico perseguido introduce en la pieza una paráfrasis suya del salmo III. La traducción de este salmo, cantada por los niños, representa en el desarrollo de la acción la palabra divina que lleva a la conversión del inquisidor. A pesar de las hipótesis, difícilmente verificables, de un posible enlace con eventos reales, el personaje del inquisidor

17. Saulnier (1978: 45).

18. Proserpi, (2002: XLIV).

19. En 1529 muere en la hoguera el evangelista Berquin, Etienne Dolet es expulsado de Toulouse y también el cura Caroli de Notre-Dame

d'Alençon (en el ducado de la reina) sufre persecuciones.

20. Cazauran (2002: 263).

21. Sobre la alianza entre Humanismo y Reforma, Mann (1934).

es de una complejidad literaria tal que vuelve muy dudosa su identificación histórica: su figura, a menudo relacionada con Noël Bédá²², reproduce varios estereotipos, desde el fariseo de los *Evangelios* al humanista erasmiano, en una combinación de rasgos que recuerdan al monje hipócrita, a Nicodemo y al *topos* de la repentina conversión que halla en San Pablo su modelo ejemplar.²³ El paje, en un principio cómplice del inquisidor al condenar la ligereza con la que los niños pierden el tiempo jugando en vez de estudiar y rezar, sirve de elemento determinante en el catequismo. El canto que promete una alegría liberadora adquiere un valor dramático y simbólico de primer plano, al producir un cambio de papeles: el paje de subordinado pasa a maestro, el inquisidor se muestra indigno de su papel mostrando cinismo, venalidad, hipocresía e ignorancia²⁴ hasta la súplica de ser admitido en la iluminación de la fe. El interrogatorio de cariz inquisitorial al que se someten los niños parece conforme a los protocolos de investigación según los que había que proceder de plano, sin clamor, en ausencia de jueces y abogados para llevar al acusado a la confesión y convencerlo de su error. Pero la infancia que Margarita representa ofrece respuestas bien estructuradas, tanto en el terreno léxico como en el argumental. Para destacar esta decisión, la autora distingue en el grupo un «petit enfant», así definido, que en cambio utiliza un lenguaje fragmentario y onomatopéyico, específicamente infantil, para contrastar las referencias doctrinales que surgen en las palabras de los demás. La idea de abandono quietista que acompaña a la conversión se revela en los pentámetros del salmo cantado por los niños y regresa en la súplica del inquisidor, manteniendo su connotación espiritual incluso en la faceta visual a través del ritmo y la escansión estrófica.

El juego infantil constituye la dimensión del descubrimiento de la fe en línea con el precepto erasmiano, extraído de Quintiliano, según el cual el juego moderado aguja la inteligencia. El diálogo entre el inquisidor y los niños recalca el que se lee en el *De luso* entre Coclido y el maestro, «facillimus et liberalis» con los latigazos, «parcissimus idemque difficillimus» al conceder diversiones.²⁵ Los niños lanzan pequeños pesos, defienden castillos de nieve y persiguen a los pajaritos hablando entre ellos, despreocupados de los reproches, y ante la insistencia con la que el inquisidor quiere saber dónde está su padre oponen la serena consciencia de quien sabe que goza de la protección divina: «Monsieur, pour le savoir, allez/Au prebtre qui fist son baptesme», y a la petición de comunicar el nombre del padre: «Il vient/Toujours à moy sans l'appeller». Las desarmantes respuestas que llevan a su antagonista a la conversión evocan a la *Inquisitio de*

22. Saulnier (1978: 40).

23. Cazaauran (2002: 265-266).

24. «Car il vault mieux qu'un homme innocent meure/Cruellement, pour estre exemple à tous,/Que cest erreur plus longuement demeure/Par qui nos loix vont sens dessus dessousz./

Si l'homme meurt innocent, simple et doux,/ Bien heureux est : au ciel trouvera place./S'il est mauvais, soustenir pouvons nous/Qu'en le faisant mourir, on luy fait grace». M. de Navarra (2002: 272).

25. Erasmo (2002: 95).

fide de Erasmo, cuyos pasajes más significativos se reprodujeron también en el *Diálogo de Doctrina cristiana* de Juan de Valdés (1529). En realidad se conoce lo mucho que la invitación de Erasmo al núcleo esencial de un cristianismo no conflictivo ha obligado a quien seguía esos principios a desplazarse fuera de la ortodoxia oficial. Tanto Valdés como la reina de Navarra se han mostrado difícilmente clasificables en el escenario religioso de una Europa ya dividida, y han desvelado tras el análisis de los historiadores características poco ortodoxas en sentido católico. Sin embargo, su obra es el resultado de un cambio del cristianismo europeo, al que la batalla anti-erasmiana por parte católica contribuyó enormemente.²⁶ Los «petiz enfans», que en la farsa de Margarita tienen una misión reconciliadora y constituyen el símbolo de una espiritualidad irénica y optimista, en el segundo diálogo del *Cymbalum* vuelven en la alegoría de los filósofos/teólogos «basdins et resveurs» que escavan en la arena para encontrar la piedra filosofal de Mercurio. La metamorfosis de los niños tiene lugar en sentido contrario respecto al formulado por Cristo como condición para entrar en el Paraíso, según la ironía que caracteriza al texto. La búsqueda de la piedra —es decir la fe en la palabra de su señor— transforma a los fieles de Mercurio en «un tas de gros veaux» que pierden todo el tiempo de su vida buscando piedrecitas como los niños que «on ne peut jamais retirer de ce sot jeu de barbue et perpetuelle enfance».²⁷ Sean cuales sean los significados que se le quieran atribuir, esta forma de escarnio, si la consideramos en sentido literal, sólo podía ser malquisto por la corte y justificaría la solicitud de sanción procedente del rey, la única expresada entre 1535 y 1539.²⁸ La hipótesis muy probable de una escritura *per aenigmata*, en la que, siguiendo los preceptos del *Teophrasus redivivus*, el autor disimula su pensamiento negándolo con las oportunas estrategias retóricas, explicaría en cambio la hostilidad que el *Cymbalum* sufrió en los dos frentes católico y protestante. Desde el punto de vista histórico queda documentado el prudente juicio de los teólogos que consiguieron suprimir el libro sin involucrar al autor. Las consecuencias del *Affaire des Placards* y el temor a un repentino cambio de dirección en la política religiosa de Francisco I son ulteriores elementos que probablemente interfirieron en la historia de censura del *Cymbalum*²⁹, pero lo que es seguro es que el texto se benefició de la especial contingencia histórica que llevó al edicto del 24 de junio de 1539, tras el cual la feroz persecución de los heréticos derrotó la esperanza de una Reforma no cismática. En cualquier caso parece ser que la intervención del rey tuvo un éxito rotundo: el libro que paradójicamente la autoridad suprema en materia de fe había considerado carente de verdaderos errores y del que todos hablaban solo de oídas, desapareció, convirtiéndose así en un modelo de referencia de la literatura heterodoxa sucesiva, y luego en un caso histórico jamás resuelto.

26. Prosperi (2002: XLIV).

28. Higman (1979: 35).

27. Des Périers (1983: 20).

29. Screech (1983: 7-8).

Bibliografía general

- CAZAURAN, Nicole et DAUPHINÉ, James (ed.), *Marguerite de Navarre (1492-1992)*, Actes du colloque international de Pau (1992), Paris, Eurédit, 2006.
- CAZAURAN, Nicole (ed.), *Oeuvres complètes de Marguerite de Navarre*, vol. IV, Théâtre, Paris, Champion, 2002.
- CLIVE, H.P., *Marguerite de Navarre, an annotated bibliography*, London, Grant & Cutler, 1983.
- COOPER, Richard, «Marguerite de Navarre et la Réforme italienne», *Marguerite de Navarre (1492-1992)*, Nicole Cazauran, Paris, Eurédit, 2006.
- DAUBRESSE, Sylvie, *Le Parlement à Paris ou la voix de la raison (1559-1589)*, Genève, Droz, 2005.
- DES PÉRIERS, Bonaventure, *Cymbalum mundi*, Peter Hampshire Nurse et Michael Screech, Genève, Droz, 1983.
- ERASMO, *Colloquia*, Adriano Prosperi, Torino, Einaudi, 2002.
- FARGE, J.H., *Le parti conservateur au XVIe siècle: Université et Parlement de Paris à l'époque de la Renaissance et de la Réforme*, Paris, Collège de France-Belles Lettres, 1992.
- GÉNIN, François, *Lettres de Marguerite d'Angoulême*, Paris, Renouard, 1841.
- GIRAUD, Yves, «La lettre et l'esprit», *Le Cymbalum mundi*, Franco Giaccone, Actes du Colloque de Rome (2000), Genève, Droz, 2003.
- JOURDA, Pierre, *Marguerite d'Angoulême, duchesse d'Alençon, Reine de Navarre (1492-1549)*, Genève, Slatkine, 1978.
- HAMPSHIRE NURSE, Peter, «Introduction», Des Périers, Bonaventure, *Cymbalum mundi*, Genève, Droz, 1983.
- HIGMAN, Francis, «Le levain de l'évangile», *Lire et découvrir. La circulation des idées au temps de la Réforme*, Genève, Droz, 1998.
- , «De l'affaire des Placards aux nicodémites: le mouvement évangélique français sous François I», *Lire et découvrir*, Genève, Droz, 1998.
- , *Censorship and the Sorbonne, 1520-1551*, Genève, Droz, 1979.
- LEBLANC, Bernard, *Bonaventure des Périers*, Viévy, ed. des Bruyères, 1986.
- LEFRANC, Abel, «Rabelais et les Estiennes. Le procès du Cymbalum de Bonaventure des Périers», *Revue du Seizième Siècle XVI-XVII*, 15/1928, Genève, Slatkine, 1974, 356-366.
- LEMAÎTRE, Nicole et Veissière, Michel, «Lefèvre d'Étaples, Marguerite de Navarre et les évêques de leur temps», *Marguerite de Navarre (1492-1992)*, Nicole Cazauran et James Dauphiné, Actes du colloque international de Pau, Paris, Eurédit, 2006.
- MANN, Margaret, *Erasmus et les débuts de la Réforme française (1517-1536)*, Paris, Champion, 1934.
- MARGUERITE DE NAVARRE, *Oeuvres complètes*, Nicole Cazauran, Paris, Champion, 2002.

- MAROT, Clément, *Ouvres complètes*, C.A. Mayer, Genève, Slatkine, 1980.
- MARTINEAU, Christine et VEISSIÈRE, Michel, *Guillaume Briçonnet et Marguerite de Navarre, Correspondance (1521-1524)*, Genève, Droz, 1975 y 1979.
- MAUGIS, Edouard, *Histoire du Parlement de Paris*, Genève, Slatkine, 1977.
- MELLINGHOFF-BOURGERIE, Viviane, «L'échange épistolaire entre Marguerite d'Angoulême et Guillaume Briçonnet: discours mystiques ou direction spirituelle?», *Marguerite de Navarre (1492-1992)*, Nicole Cazauran et James Dauphiné, Actes du colloque international de Pau, Paris, Eurédit, 2006.
- PROSPERI, Adriano, «Introduzione», Erasmo, *Colloquia*, Torino, Einaudi, 2002.
- SAULNIER, Louis-Verdun, *Théâtre profane de Marguerite de Navarre*, Genève, Droz, 1978.
- SCREECH, Michael, «Préface», Des Périers, Bonaventure, *Cymbalum mundi*, Genève, Droz, 1983.
- SOZZI, Lionello, *Les contes de Bonaventure des Périers*, Genève, Slatkine, 1998.